

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECO / MCC / RPMM / MLA / Icar.

URGENTE

0-3543

(T)



DECRETO EXENTO N°

3407 - /

CAUQUENES,

130 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3042 de fecha 05 de julio de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-156-LE24 para la contratación de "ADQUISICION DE TONER, TINTAS Y TAMBORES NECESARIOS PARA ABASTECER A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
- 2.- Memo N° 294 de ADQUISICIONES DAF de fecha 15 de mayo de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 17 de julio de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratación de "ADQUISICION DE TONER, TINTAS Y TAMBORES NECESARIOS PARA ABASTECER A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-156-LE24, para la adquisición de "ADQUISICION DE TONER, TINTAS Y TAMBORES NECESARIOS PARA ABASTECER A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente **DGA INSUMOS**, se declara inadmisibles, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, ya que no adjunta certificado de distribuidor de la marca ofertada según lo requerido e indicado en la letra e) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente **EMPRESA DE COMPUTACION INFORMATICA E INTERNET** se declara inadmisibles, ya que no da cumplimiento a lo solicitado en el numeral 3.4 de las Bases Administrativas, la oferta supera el monto máximo disponible.
 - b.3) La oferta presentada por el oferente **PRISA S.A.** se declara inadmisibles, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, ya que no adjunta certificado de distribuidor de la marca ofertada según lo requerido e indicado en la letra e) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas ni patente comercial vigente según lo requerido e indicado en la letra b) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

9/18/24

b.4) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Dado que cumple con todo lo solicitado en las Bases Administrativas.

b.5) La oferta presentada por el proponente **COMPUTACION INTEGRAL S.A.**, se declaran admisibles; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que han dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando la patente comercial. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLARESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **DGA INSUMOS, EMPRESA DE COMPUTACION INFORMATICA E INTERNET y PRISA S.A.**, para la licitación Pública ID: **434-156-LE24 "ADQUISICION DE TONER, TINTAS Y TAMBORES NECESARIOS PARA ABASTECER A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b.2) y b.3), de los considerandos precedentes..

2° **DECLARESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA y COMPUTACION INTEGRAL S.A.** . al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-156-LE24 "ADQUISICION DE TONER, TINTAS Y TAMBORES NECESARIOS PARA ABASTECER A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.4) y b.5), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID **434-156-LE24** para la contratación de **"ADQUISICION DE TONER, TINTAS Y TAMBORES NECESARIOS PARA ABASTECER A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**; sugiriendo que ésta sea adjudicada al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, R.U.T. 76.596.570-5**, por un valor de **\$19.312.120** (Valor Total impuesto incluido) y plazo de entrega de 3 días.). Considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-009 (1-1) "Insumos, Repuestos y Artículos Computacionales"**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante